



## AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CÓRDOBA)

### ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía n.º 2024/00001013, de fecha 11 de septiembre de 2024, se ha fijado el lugar fecha y hora de la realización de la fase de oposición correspondiente al Proceso selección Plazas de: Peón de limpieza ;Conserje Vigilante de Colegio y Encargado de obra civil . Estabilización Provisión Concurso- Oposición , del siguiente tenor literal:

“D. JOSE ABAD PINO ALCALDE- PTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CÓRDOBA)

DECRETO.- Por el que se aprueba el lugar fecha y hora de la realización de la fase de oposición correspondiente al Proceso selección Plazas de: Peón de limpieza ;Conserje Vigilante de Colegio y Encargado de obra civil . Estabilización

En aplicación de lo dispuesto en la Base 7,4 del proceso de de estabilización del personal del Ayuntamiento de La Victoria, por el sistema de concurso- oposición , con carácter excepcional y derivado de la OEP extraordinaria al amparo de la Ley 20/21 de 28 de diciembre , ( bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba n.º 236 de 13 de diciembre de 2022 ( corrección de errores n.º 242 de 21 de diciembre de 2022) ; BOJA n.º 247 de 28 de diciembre de 2022 y BOE n.º 312 de 29 de diciembre de 2022 .

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local - LRRL RESUELVO:

PRIMERO.- Fijar como día y hora para la celebración de la fase de oposición ( examen tipo test y caso practico,para las plazas de Peón de limpieza ;Conserje Vigilante de Colegio y Encargado de obra civil simultáneamente , el día 15 de Octubre de 2024 a las 9,30 horas para realización del primer ejercicio (cuestionario tipo test) y a las 12 horas el segundo ejercicio correspondiente al supuesto práctico, en la Casa de la Cultura sita en Plaza Virgen de la Torre s/n.

SEGUNDO. -Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO.- Contra esta resolución definitiva, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la haya dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

La Victoria  
El Alcalde  
Fecha y firma electrónica

Excmo. Ayuntamiento de La Victoria | Plaza de España, 7 | 14140 - La Victoria (CÓRDOBA)  
Tel. 957 308 2 57 | Fax. 957 30 82 11 | [www.lavictoria.es](http://www.lavictoria.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**704F F9F4 C018 575C D5C7**



704FF9F4C018575CD5C7

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 11-09-2024